

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, CÉSAR HOLGUIN ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADO FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

2.- ASUNTOS A TRATAR:

- REMOCIÓN LIBRE Y PROPUESTA DE PERSONAL

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO, LO RELATIVO A LA REMOCIÓN LIBRE DE LA C. XOCHITL MORALES DIAZ, SECRETARIA AUXILIAR DE SECRETARIA GENERAL ADSCRITA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON CATEGORÍA DE CONFIANZA; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO Y CATEGORÍA QUE OSTENTA DICHA TRABAJADORA ES DE CONFIANZA, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO, AL NO CONTAR CON ESTABILIDAD EN EL EMPLEO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN VIGOR.

DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA QUE SEA EL DE LA VOZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, Y COMO REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN LIBRE A LA TRABAJADORA EN CUESTIÓN, Y QUE SEA EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUIEN LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS RESPECTIVOS."

ASIMISMO, EN ESTE ACTO Y EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE REMOCIÓN LIBRE EFECTUADA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN QUE DE AUTORIZAR LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE EXISTA LA VACANTE RESPECTIVA, SEA AUTORIZADA LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA LUISA GARCÍA SERRANO, COMO SECRETARIA AUXILIAR DE SECRETARIA GENERAL CON ADSCRIPCIÓN AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON CATEGORÍA DE CONFIANZA."

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- AUTORIZA LA LIBRE REMOCIÓN DE LA C. XOCHITL MORALES DIAZ, POR LOS MOTIVOS Y EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS CON ANTELACIÓN, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA QUE EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, AUTORIZA LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA LUISA GARCÍA

SERRANO, COMO SECRETARIA AUXILIAR DE SECRETARIA
GENERAL CON ADSCRIPCIÓN AL CONSEJO DE LA
JUDICATURA, CON CATEGORÍA DE CONFIANZA; CON
EFFECTOS A PARTIR DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA, Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILLIANA GARCÍA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA.
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCIA, CONFORME AL ARTICULO 173 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTE DE (5) CINCO FOJAS UTILES SE ACOMPAÑA, ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DICIENUEVE, MISA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE.-----

EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA

LIC. FRANCISCO GERARDO GARCIA SALCEDO

